



POLÍTICA DE DERECHOS HUMANOS

1. PROPÓSITO

Kodiak Gas Services, Inc., una sociedad de Delaware (individualmente, y junto con sus filiales, la “Compañía”), opera en una amplia variedad de entornos legales y empresariales. Nuestros empleados representan muchas caras de la diversidad en términos de raza, origen nacional, religión, cultura, filosofía política e idioma.

La Compañía tiene el compromiso de cumplir con los requisitos de todas las leyes aplicables en materia de empleo, trabajo y derechos humanos para garantizar que se observen prácticas laborales justas y éticas. Demostramos nuestro compromiso en nuestras prácticas de empleo, que incluyen nuestras políticas de no discriminación, requisito de edad mínima y remuneración justa, así como a través de nuestras políticas de salud, seguridad y protección de nuestros empleados. Nuestro objetivo es desarrollar nuestra actividad empresarial con quienes comparten nuestro compromiso con estos mismos principios.

2. APLICABILIDAD

La presente Política se aplica a todos los empleados, directores y ejecutivos de la Compañía. Esta Política se aplica asimismo a los agentes de la Compañía, sus consultores, socios en empresas conjuntas y cualquier otro representante de terceros que haya llevado o pueda llevar a cabo negocios en nombre de la Compañía.

3. DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

La diversidad es clave para el éxito de la Compañía. Nuestra convicción de que la diversidad es necesaria para nuestro éxito forma parte de la Política de Derechos Humanos de la Compañía. Los derechos humanos son derechos y libertades fundamentales a los que toda persona tiene derecho de manera igualitaria e inalienable. La Compañía reconoce los derechos humanos como una obligación universal que todos debemos respetar y que es esencial para el modo en que la Compañía lleva a cabo sus actividades.

La Compañía y su directorio promueven los derechos humanos universales. Nuestro enfoque se inspira en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y los principales convenios de la Organización Internacional del Trabajo, recogidos en la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, que abarca la libertad de asociación y el reconocimiento del derecho a la negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, la abolición del trabajo infantil y la eliminación

de la discriminación en el empleo.

El Código de Conducta y Ética Empresarial, el personal y la cultura de la Compañía reflejan un entorno en el que todo el mundo es tratado con dignidad y respeto. Esperamos que nuestros empleados y proveedores cumplan la ley en todos los lugares en los que operamos y que respeten nuestro Código de Conducta y Ética Empresarial, así como nuestras políticas y procesos en todas sus actividades empresariales. Brindamos capacitación a todos los empleados sobre nuestro Código de Conducta y Ética Empresarial y garantizamos su cumplimiento a través de auditorías periódicas.

4. ADHESIÓN DE LOS PROVEEDORES A NUESTROS VALORES

Tenemos tolerancia cero con la esclavitud y la trata de personas. Esperamos que todos los integrantes de nuestra cadena de suministro cumplan con nuestras políticas y normas. Comunicamos periódicamente nuestras expectativas a nuestros proveedores.

5. CAPACITACIÓN

Para garantizar la comprensión de los riesgos de la esclavitud moderna y la trata de personas en nuestra cadena de suministro y nuestra actividad empresarial, hemos desarrollado y ofrecemos capacitación para nuestros directores, ejecutivos y empleados pertinentes.

6. PREGUNTAS ACERCA DE LA POLÍTICA

Si tiene alguna pregunta relacionada con esta Política, póngase en contacto con el Director de Asuntos Jurídicos y/o el Director de Cumplimiento Normativo.

7. DENUNCIA DE INFRACCIONES DE LA POLÍTICA

Si tomamos conocimiento de efectos negativos sobre los derechos humanos a causa de alguna relación con nuestra actividad o nuestras operaciones, nos comprometemos a investigarlos y a adoptar medidas correctivas oportunas y transparentes. En caso de conflicto entre los derechos humanos reconocidos a nivel internacional y la legislación nacional o local, la Compañía procurará cumplir con la legislación aplicable, respetando al mismo tiempo los principios en materia de derechos humanos.

Para denunciar posibles infracciones de esta Política, notifique de inmediato al Director de Asuntos Jurídicos y/o al Director de Cumplimiento Normativo o de forma anónima a la línea directa de cumplimiento normativo de la Compañía al:

1-844-989-1482

o en

<http://kodiakgas.ethicspoint.com>